

VINCÚLATE CON TÚ RICE

¿SABÍAS QUE EL REGLAMENTO
INTERNO TIENE 3
CATEGORÍAS DE FALTAS?



FALTAS LEVES:

Actitudes y comportamientos que alteran la convivencia pero no involucran el daño físico o psicológico a otros miembros de nuestra comunidad educativa.

FALTAS GRAVES:

Actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad psicológica de los miembros de la comunidad educativa, como acciones deshonestas que afectan la convivencia.

Actitudes y acciones que dañen a nuestro colegio o cualquier integrante educativo ya sea física, ética o moralmente.



FALTAS GRAVÍSIMAS:

Son consideradas las más severas en nuestra comunidad, involucran actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, como agresiones sostenidas en el tiempo, conductas caracterizadas como delito.

FALTAS GRAVÍSIMAS /DELITO:

Se debe aclarar si se está o no frente a la comisión de un delito, se debe tener presente que nuestro colegio tiene el deber de denunciar cualquier tipo de carácter delictual, que afecte a un integrante de nuestra comunidad.

Esto implica tanto las faltas y delitos cometidos dentro del establecimiento educacional, como aquellos que ocurren fuera de él, pero que afecten a los y las estudiantes.

Son responsable penalmente los jóvenes mayores de 14 años y menores de 18 años, quienes se rigen por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. En estos casos se aplicarán protocolos de actuación.



ES IMPORTANTE CUIDAR LA
CONVIVENCIA DE NUESTRA COMUNIDAD.
VINCÚLATE Y CONOZCAMOS TODOS
NUESTRO RICE.

